

Mirada Legislativa

Núm. 43, marzo de 2014

Cambios legislativos en el sector telecomunicaciones

Resumen.

Este documento tiene como objetivo analizar varios de los aspectos más relevantes del sector de telecomunicaciones en México, particularmente de aquellos relacionados con la promulgación de la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, radiodifusión y competencia económica. Dentro de los hallazgos más sobresalientes del estudio se encuentran los siguientes:

- Los cambios constitucionales que quedaron incorporados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos pueden resumirse en la modificación de siete artículos constitucionales (6, 7, 27, 28, 73, 78 y 94) con 18 artículos transitorios que promueven la convergencia legislativa entre telecomunicaciones y radiodifusión, y otorgan autonomía a los órganos reguladores de estas materias.
- Estas modificaciones representan el punto de partida de un cuerpo normativo de leyes secundarias para definir los mecanismos del nuevo modelo comunicativo mexicano.
- Al respecto, la Comisión Federal de Competencia delineó varias líneas de acción en cuanto a la relación de pluralidad, competencia y contenidos en las telecomunicaciones, por ejemplo:
 - ▲ adoptar los criterios de neutralidad tecnológica y flexibilidad;
 - ▲ fortalecer el alcance, efectividad y aplicación de la política de competencia;
 - ▲ proteger los derechos de los consumidores;
 - ▲ eliminar regulaciones económicas innecesarias, y
 - ▲ promover un uso eficiente del espectro radioeléctrico que favorezca el desarrollo de nuevos servicios y competidores, tanto de telecomunicaciones como de radio y televisión.

Mirada Legislativa

Núm. 43, marzo de 2014

(...)

Cambios legislativos en el sector telecomunicaciones

- De acuerdo con la Presidencia de la República, el acceso a los servicios de telecomunicaciones en México es aún limitado para gran parte de la población. De hecho, la penetración de la telefonía móvil en el país es de 86 líneas por cada 100 habitantes contra 112 en países como España.
- Además, México se encuentra en los últimos lugares en penetración de banda ancha entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): tal tipo de banda tiene una penetración de 11.4% en telefonía fija y 9.6% en telefonía móvil, con una velocidad promedio de 5.3 Mb en 2012, mientras que el equivalente en Chile fue de 19 Mb.
- Por otro lado, también hay retos de cobertura y competencia en el sector: existen sólo 17 líneas de teléfono fijas por cada 100 habitantes; la televisión de paga cubre alrededor de 10% de la población; la televisión abierta tiene 465 estaciones concesionadas y 95% de éstas se concentran en dos empresas.
- Lo anterior impacta los precios de los servicios de telecomunicaciones que enfrentan las empresas y la población en general.
- Una consecuencia es que, de acuerdo con el Informe Mundial sobre la Tecnología de la Información 2013 del Foro Económico Mundial, México ocupa la posición 63 de un total de 144 países, según el Índice de Tecnologías de la Información.

Mirada Legislativa

Núm.43

Antecedentes

La reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, radiodifusión y competencia, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el 11 de junio de 2013, recoge viejas demandas que habían sido expuestas en la Iniciativa de Ley Federal de Telecomunicaciones y Contenidos Audiovisuales presentada simultáneamente en la Cámara de Diputados y en la de Senadores en abril de 2010. Asimismo, esta reforma incluyó propuestas que diversos actores sociales presentaron en audiencias y foros en torno al modelo comunicativo imperante en nuestro país.

Los cambios constitucionales que quedaron incorporados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos pueden resumirse en la modificación de siete artículos constitucionales (6, 7, 27,28, 73, 78 y 94) con 18 artículos transitorios que promueven la convergencia legislativa entre telecomunicaciones y radiodifusión, y otorgan autonomía a los órganos reguladores en estas materias. Entre los principales aspectos que se aprobaron se encuentran los siguientes:

Nuevas concepciones

- Abordar normativamente a la radiodifusión y a las telecomunicaciones como servicio público.

Competencia

- Propiciar la competencia en televisión, telefonía y servicios de datos.
- Determinar la existencia de agentes económicos preponderantes en los sectores de radiodifusión y de telecomunicaciones, y fijar las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia.
- Fijar límites a la concentración en radio, televisión y telecomunicaciones.
- Inversión extranjera hasta de 100% en telecomunicaciones y comunicaciones vía satélite, y de hasta 49% en radiodifusión.
- Formación de tribunales especializados en radiodifusión, telecomunicaciones y competencia económica.

Mirada Legislativa

Núm.43

Nuevo órganos autónomos

- Creación de la Comisión Federal de Competencia (CFC) y del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifetel) como órganos constitucionales autónomos, con personalidad jurídica, presupuesto propio y autonomía de gestión.
- Fortalecer sustancialmente a nivel constitucional las facultades del Instituto Federal de Telecomunicaciones y las de la Comisión Federal de Competencia.
- Elección de los Comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones con mecanismos más abiertos, plurales, profesionales y democráticos.
- Constituir un Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones, integrado por miembros honorarios y encargado de fungir como órgano asesor en la observancia de los respectivos principios constitucionales.
- Dotar de atribuciones al Instituto Federal de Telecomunicaciones para vigilar que la publicidad en radio y televisión sea equilibrada y que no rebase los tiempos máximos de transmisión de mensajes comerciales.
- El Ifetel contará con las facultades suficientes para supervisar que la programación dirigida a la población infantil respete los valores y principios a los que se refiere el Artículo 3° de la Constitución, así como las normas en materia de salud, estableciendo lineamientos específicos que regulen la publicidad pautaada en la programación destinada al público menor de edad.
- Se determinó que las resoluciones jurídicas sobre esta materia únicamente podrán ser impugnadas mediante el juicio de amparo indirecto y no serán objeto de suspensión.

Concesiones

- Homologar las concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones en una sola figura que distinga las de uso comercial, público, social y privado.
- Autorizar las concesiones de la banda ancha, de los servicios públicos de radiodifusión y de las telecomunicaciones en condiciones de competencia, pluralidad, calidad y convergencia, optimizando el espectro radioeléctrico.
- Otorgar las concesiones mediante licitación pública, a fin de asegurar la máxima concurrencia, y no por criterios políticos o de presión empresarial.
- Las concesiones para uso público y social se otorgarán bajo el mecanismo de asignación directa, evitando que el factor determinante para definir al ganador sea meramente el criterio económico.
- Elaborar un Registro Público de Concesiones.

Mirada Legislativa

Núm.43

Otros emisores

- Licitar dos nuevas cadenas de televisión abierta.
- Con la reforma, el *must carry* y el *must offer* serán gratuitos, salvo en los casos en los que los concesionarios de telecomunicaciones o de la televisión radiodifundida hayan sido declarados con poder sustancial en cualquiera de los mercados de telecomunicaciones o radiodifusión o como agentes económicos preponderantes, pues no tendrán derecho a la regla de gratuidad de los contenidos de radiodifusión o de la retransmisión gratuita.

Medios de Estado

- Reconocer a los medios de Estado con independencia editorial, autonomía de gestión financiera, garantías de participación ciudadana, reglas claras para la transparencia, rendición de cuentas, defensa de sus contenidos, opciones de financiamiento, pleno acceso a tecnologías, y reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales.
- Crear una cadena de medios públicos

Internet

- Formar una política de inclusión digital universal que abarque objetivos y metas en conectividad para las tecnologías de comunicación e información.
- Instalar una red compartida de servicios de telecomunicaciones al mayoreo, que impulse el acceso efectivo de la población a la comunicación de banda ancha y a los servicios de telecomunicaciones.
- Aprovechar el uso eficiente de la banda de 700 Mhz.
- Instalar Internet de Banda Ancha en edificios públicos.
- Desarrollar una robusta red troncal de telecomunicaciones

Derechos ciudadanos

- Reconocimiento del derecho al libre acceso a la información y del derecho a la libertad de difusión como garantías constitucionales.
- Certificar el derecho de libre acceso a la información y el derecho a la libertad de difusión.

- Derecho constitucional de acceso a las tecnologías de la información, los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluida la banda ancha.
- Avalar el acceso universal de las personas a la sociedad de la información y el conocimiento.
- Garantizar el acceso equitativo a telecomunicaciones de clase mundial.
- Reglamentar el derecho de réplica

Contenidos

- Prohibir la transmisión de publicidad o propaganda presentada como información periodística o noticiosa

Reglamentación

- Dotar al Congreso de la Unión con facultades expresas para dictar leyes en materia de tecnologías de la información, radiodifusión y telecomunicaciones.
- Crear un solo ordenamiento jurídico que regule de manera convergente el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes de telecomunicaciones, la prestación de servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, etcétera.

Estas modificaciones representan el punto de partida de un cuerpo normativo de leyes secundarias que definan los mecanismos del nuevo modelo comunicativo mexicano. Al respecto, la Comisión Federal de Competencia delineó varias líneas de acción en cuanto a la relación de pluralidad, competencia y contenidos en las telecomunicaciones, por ejemplo: a) adoptar los criterios de neutralidad tecnológica y flexibilidad; b) fortalecer el alcance, efectividad y aplicación de la política de competencia; c) proteger los derechos de los consumidores; d) eliminar regulaciones económicas innecesarias, y e) promover un uso eficiente del espectro radioeléctrico que favorezca el desarrollo de nuevos servicios y competidores, tanto de telecomunicaciones como de radio y televisión.¹

Estas acciones van dirigidas a eliminar la concentración excesiva del sistema de comunicaciones en México, especialmente el electrónico, en sus diversas fases de producción, distribución e inculcación de mensajes, que dio origen a un esquema monopólico en telefonía, duopólico en la televisión y oligopólico en la radio. El escenario de hiperconcentración de la propiedad de las empresas de telecomunicaciones se acentuó especialmente a través del recurso de la

¹ Página web de Comisión Federal de Competencia, disponible en: www.cfc.gob.mx/cofece/index.php

Mirada Legislativa

Núm.43

propiedad cruzada de las mismas. Para algunos, el espectro radioeléctrico, patrimonio de la nación, fue altamente privatizado por el sector oligopólico de la radiodifusión y de las telecomunicaciones para comercializarlo y expandir sus negocios. De esta forma, el uso del espectro radioeléctrico fue concebido progresivamente bajo una concepción patrimonialista que lo ubicó como un instrumento privado de los monopolios de la comunicación nacional, particularmente de la telefonía y la televisión, para fortalecer y expandir sus consorcios mercantiles, y no como una infraestructura tecnológica para el ejercicio del servicio público de las telecomunicaciones que propiciara un desarrollo más equilibrado de la sociedad mexicana.²

Por esta razón, de acuerdo con la Presidencia de la República, el acceso a los servicios de telecomunicaciones en México es aún limitado para gran parte de la población. De hecho, la penetración de la telefonía móvil en el país es de 86 líneas por cada 100 habitantes contra 112 en países como España. Además, México se encuentra en los últimos lugares en penetración de banda ancha entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): tal tipo de banda tiene una penetración de 11.4% en telefonía fija y 9.6% en telefonía móvil, con una velocidad promedio de 5.3 Mb en 2012, mientras que el equivalente en Chile fue de 19 Mb. Por otro lado, también hay retos de cobertura y competencia en el sector: existen sólo 17 líneas de teléfono fijas por cada 100 habitantes; la televisión de paga cubre alrededor de 10% de la población; la televisión abierta tiene 465 estaciones concesionadas y 95% de éstas se concentran en dos empresas. Lo anterior impacta los precios de los servicios de telecomunicaciones que enfrentan las empresas y la población en general. Una consecuencia es que, de acuerdo con el Informe Mundial sobre la Tecnología de la Información 2013 del Foro Económico Mundial, México ocupa la posición 63 de un total de 144 países, según el Índice de Tecnologías de la Información.³

Varios de estos aspectos de concentración se reflejan en el mercado de valores de telecomunicaciones (cuadro 1).

2 Raúl Trejo, "Reforma histórica; reivindicación de lo público", en *Revista Zócalo*, núm. 158, 2013, pp. 9-11.

3 Presidencia de la República, "Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018", en *Diario Oficial de la Federación*, núm. 13, (segunda sección), Tomo DCCXVI, 20 de mayo de 2013.

Cuadro 1. Empresas mexicanas de telecomunicaciones que cotizan en la Bolsa, 2010

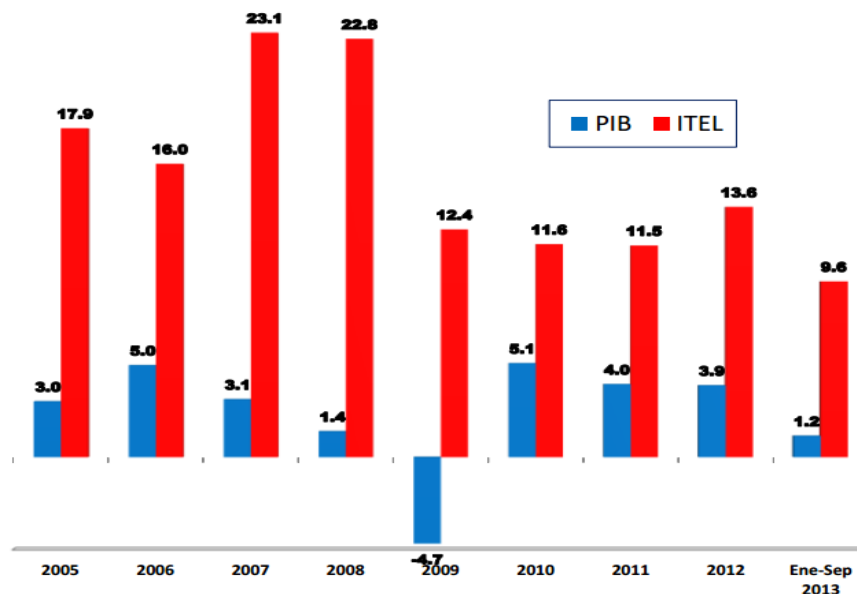
Empresas	Utilidad de operación 2010 cifras en millones de pesos	Variación 2010- 2009 (%)	Usuarios	Ingresos (por Unidades Generadoras de Ingresos) 2010 en millones de pesos	Variación 2010-2009 (%)
Grupo Televisa (Cablevisión, Cablemás y TVI o Cablevisión Monterrey)	3,907.20	31.5	Vídeo: 1,967,922 Telefonía: 806,474 Internet: 501,750	11,814.20	27.8
América Móvil (Telcel)	103,787	3.0	Suscriptores postpago: 6,359,000 Suscriptores prepago: 57,776,000 Unidades Generadoras de Ingresos (telefonía fija y banda ancha): 22,951	Ingresos por celulares: 140,969 Ingresos líneas fijas y otros: 110,370 Ingresos totales: 251,340	10.3 3.3 3.9
Axtel	240,783	-68.8	Telefonía: 1,043,000 Banda Ancha e Internet: 642,000	Telefonía local y larga distancia: 5,632 Datos y redes: 2,504	- 3.5 2.1

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes financieros de cada una de las empresas al cierre del cuarto trimestre de 2010.

Como lo muestra el cuadro anterior son pocas las empresas que tienen el control de las telecomunicaciones en el país. El grupo Televisa y América Móvil son los que obtienen las mayores ganancias en la bolsa, mientras que Axtel muestra pérdidas en relación con el año anterior. Por lo anterior la reforma constitucional de junio de 2013 cobra relevancia, puesto que intenta responder al interés de satisfacer el derecho de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.

Por otra parte, de acuerdo con datos del último trimestre del 2013, el sector de telecomunicaciones creció 6.8%. Las conexiones a banda ancha móvil aumentaron 51.2% y alcanzaron 15.2 millones; el número de suscripciones de telefonía móvil tuvo un incremento de 551,275 en relación con el segundo trimestre del 2013; el tráfico de larga distancia internacional de salida registró un incremento de 24.1% y en cuanto al servicio de TV restringida, este alcanzó un total de 14.6 millones suscriptores, impulsados por el crecimiento de 17.8% y 13.9% en los segmentos de cable y vía satélite.⁴ En este contexto, el Índice de Producción del Sector de Telecomunicaciones (ITEL), registra una estrecha relación con el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) nacional (gráfica 1), el sector de telecomunicaciones ha crecido en los últimos años en relación con el PIB.

Gráfica 1. Crecimiento del sector telecomunicaciones (ITEL) vs PIB a partir del año 2005



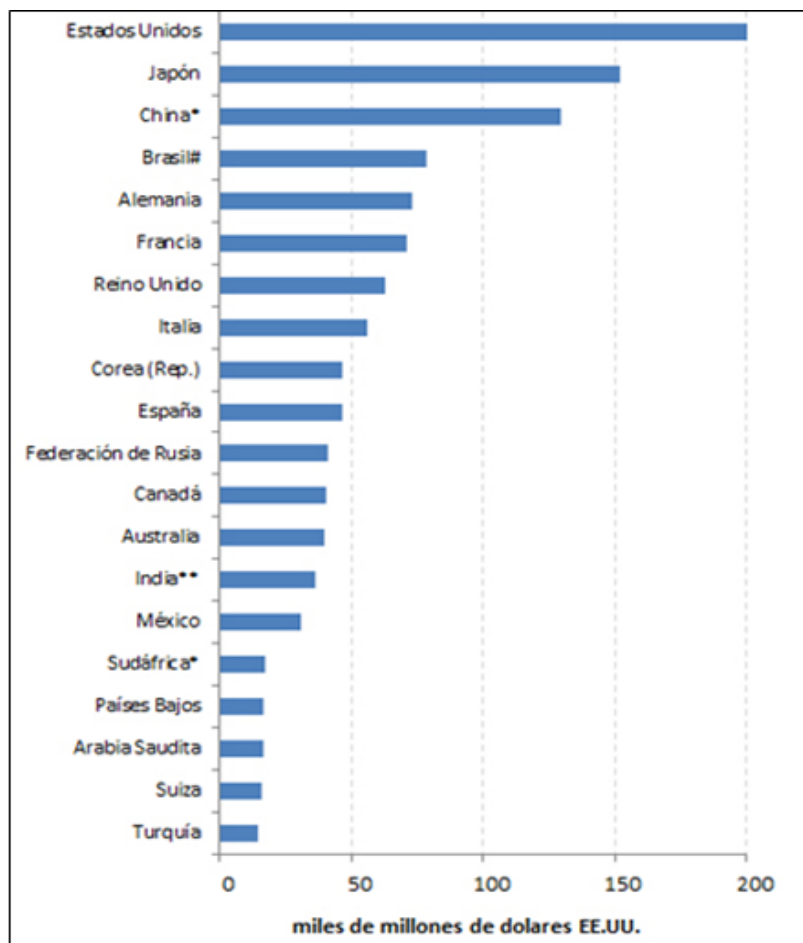
Fuente: Datos obtenidos del diagnóstico e índices de producción del sector telecomunicaciones correspondiente al tercer trimestre del 2013. Disponible en: www.ift.org.mx/iftweb/wp-content/uploads/2013/11/COMUNICADO-9-ITEL-III-2013.pdf

⁴ Datos obtenidos del diagnóstico e índices de producción del sector telecomunicaciones correspondiente al tercer trimestre del 2013. Visto en: <http://www.ift.org.mx/iftweb/wp-content/uploads/2013/11/COMUNICADO-9-ITEL-III-2013.pdf>

Mirada Legislativa

Como puede observarse en la gráfica anterior, el sector de telecomunicaciones muestra un crecimiento mucho mayor en relación con el crecimiento del PIB en el país, es por esta razón que se requería una ley que permitiera una mayor regulación en dicho sector. En el mismo sentido, para el año 2010 los 20 mercados principales de telecomunicaciones en términos de ingresos por servicios fueron los siguientes: Estados Unidos al frente de la lista, con más de 200 millones de dólares (mdd); seguido por Japón, con 150 mdd, mientras que México ocupaba el lugar 15 dentro de la lista con poco menos de 50 mdd, sólo por encima de países como Suiza y Turquía, que ocupan los lugares 19 y 20 respectivamente (gráfica 2).

Gráfica 2. Mercado mundial de telecomunicaciones, 2010



Fuente: Datos obtenidos del diagnóstico e índices de producción del sector telecomunicaciones correspondiente al tercer trimestre del 2013. Disponible en: www.ift.org.mx/iftweb/wp-content/uploads/2013/11/COMUNICADO-9-ITEL-III-2013.pdf

Mirada Legislativa

Por todo lo anterior, el fortalecimiento del regulador de los mercados de telecomunicaciones y radiodifusión, es uno de los cambios de mayor trascendencia y mérito de la reforma constitucional, pues intenta romper con el actual esquema de competencias y concentración de mercado en telecomunicaciones. La iniciativa otorga una especial relevancia a las atribuciones que la Constitución otorga al nuevo órgano regulador como autoridad en materia de competencia económica con el objeto de eliminar eficazmente las barreras a la competencia y la libre concurrencia; (imponer) límites a la concentración nacional y regional de frecuencias, al concesionamiento y a la propiedad cruzada que controle varios medios de comunicación que sean concesionarios de radiodifusión y telecomunicaciones, y que sirvan a un mismo mercado o zona de cobertura geográfica.

En el caso de los medios de uso social, se espera que el órgano regulador esté en posibilidades de otorgar este tipo de autorizaciones conforme a un régimen simplificado, a diferencia de los medios comerciales que, por su naturaleza, merecen una mayor exigencia legal. Al respecto, se reconoce una sola figura de autorización estatal para el uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico, lo cual deja de lado la figura del permiso, que era una limitante para los medios comunitarios. Ahora se cuenta con la figura de un “título único” que realizará las funciones de un instrumento regulador, el cual le dará a los servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión el trato correspondiente.

En cuestión de retransmisión de las señales radiodifundidas, permite que los usuarios de la señal de pago reciban las emisiones en forma íntegra, simultánea y sin modificaciones, incluyendo la publicidad y con la misma calidad. No obstante que la gratuidad debe ser el estándar regulatorio, se incluyó la posibilidad de pagar una tarifa entre operadores. Resulta importante la regulación constitucional en lo que corresponde a los medios públicos, por esta razón la legislación propone desarrollar los principios constitucionales de la reforma; éstos deben contar con independencia editorial; autonomía de gestión financiera; garantías de participación ciudadana; reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas; defensa de sus contenidos; opciones de financiamiento; pleno acceso a tecnologías y reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales.

Asimismo, con la reforma a los artículos sexto y séptimo constitucionales, se introduce el derecho de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, lo cual garantiza el derecho de toda persona para difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole, más allá del medio que se utilice. También la iniciativa promueve una regulación que asegure el principio de neutralidad

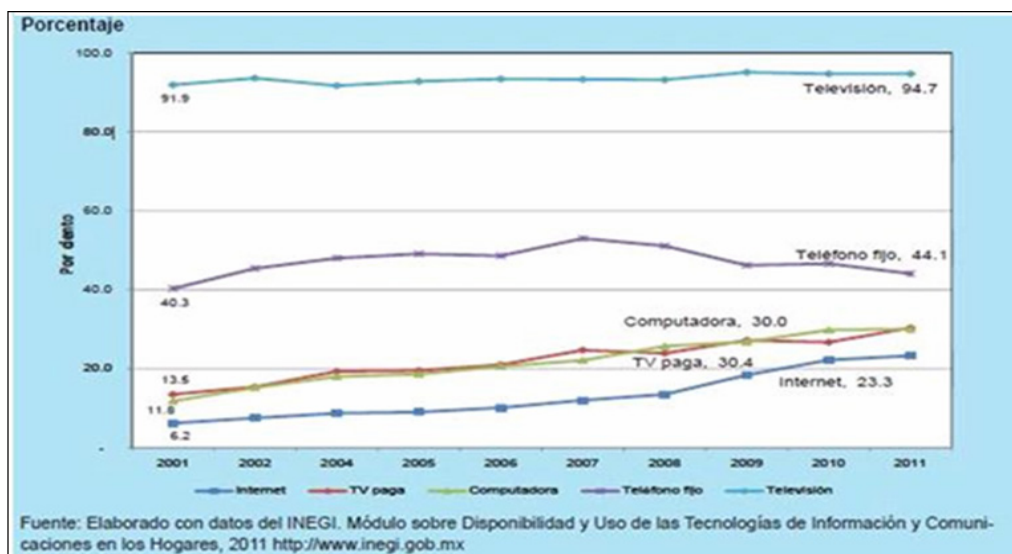
Mirada Legislativa

de la red, como mecanismo para el adecuado ejercicio de los derechos fundamentales de libertad de expresión y derecho a la información.

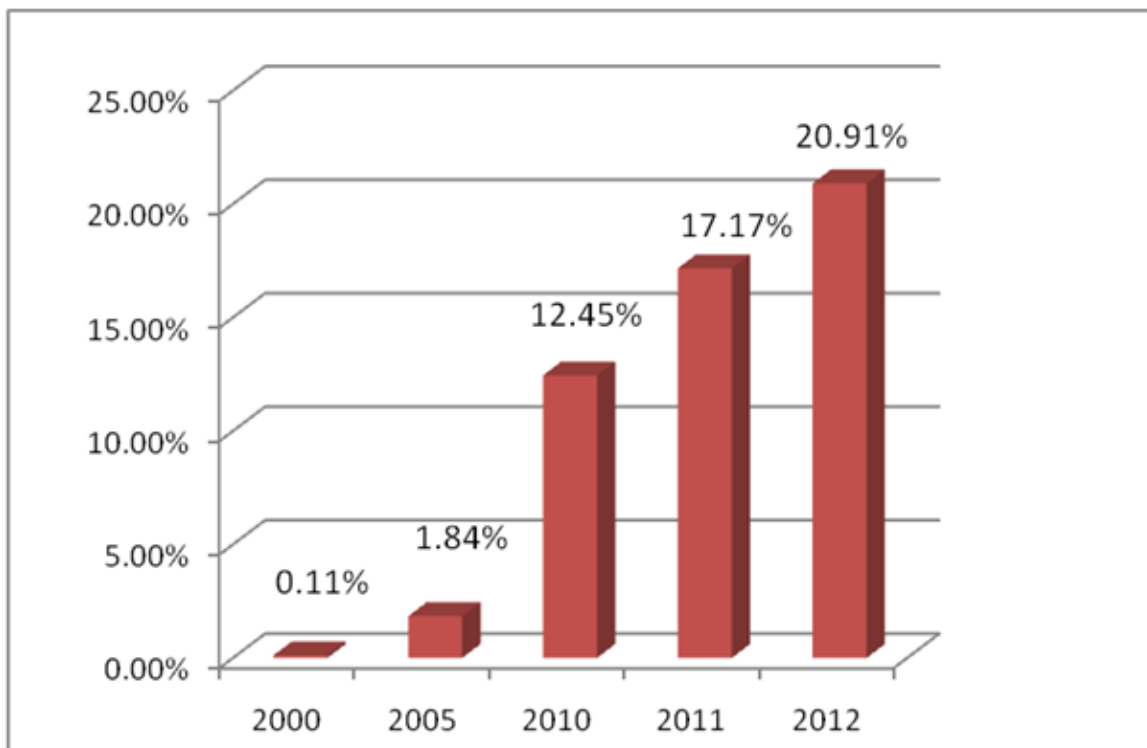
Por otro lado, la reforma en materia de telecomunicaciones señala que es indispensable otorgar el acceso a la banda ancha al mayor número de personas, ya que ésta se ha convertido en un bien necesario para todos los individuos. Por ello, la iniciativa promueve un marco legal que favorezca el desarrollo de la banda ancha como fin para lograr el acceso universal/cobertura social, en sustitución del obsoleto parámetro de cobertura universal acordado mundialmente que obedecía al establecimiento de un teléfono por hogar/comunidad. También para que los usuarios participen activamente y se beneficien de la economía digital en todos los aspectos de su vida, es decir, en actividades económicas, políticas, sociales, científicas, académicas, artísticas y culturales, así como de entretenimiento.

Sobre el particular, en las siguientes gráficas se puede observar el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación que tienen las personas en México. El mayor porcentaje se concentra en la televisión, seguido por el teléfono fijo y más abajo los servicios de computadora en casa, televisión de paga, e internet respectivamente (gráfica 3). Asimismo, la gráfica 4 presenta la tendencia actual relacionada con las suscripciones a banda ancha por cada 100 habitantes en México en el periodo 2001-2012.

Gráfica 3. Disponibilidad de TIC en los hogares, México 2001-2011



Gráfica 4. Suscripciones a banda ancha por cada 100 habitantes 2000, 2012



Elaboración propia con datos del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL)

En la gráfica 4 se observa que el acceso a banda ancha ha crecido considerablemente en México durante la primera década del siglo XXI, ya que sólo en el primer lustro de ésta se había dado un cambio de crecimiento en 1.73%, posteriormente en 2010 había aumentado a 12.45% para que finalmente en 2012 fuera de 20.91%. Cabe mencionar que sigue siendo muy poca la población que tiene acceso a este servicio.

Por otro lado, de particular importancia resulta lo dispuesto por los artículos décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo Transitorios, por la intención planteada a nivel constitucional de que el actual organismo público descentralizado Telecomunicaciones de México (Telecomm), sea cesionaria de la concesión que fue adjudicada a la Comisión Federal de Electricidad para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, de tal suerte que Telecomm, además de seguir prestando el servicio de telégrafos, tenga atribuciones y recursos para promover el acceso a servicios de banda ancha, planear, diseñar y ejecutar la construcción y el crecimiento de una robusta red troncal de telecomunicaciones de cobertura nacional.

Mirada Legislativa

Núm.43

Otros procesos que permitirán la entrada de nuevos competidores al mercado de las telecomunicaciones y promoverán el crecimiento de los operadores existentes, son la apertura de la red de fibra óptica de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y la licitación del espectro radioeléctrico para la prestación de cualquier tipo de servicios de telecomunicaciones, salvo radiodifusión, ideales para telefonía móvil y para los servicios denominados de tercera generación, que comprenden voz, datos y video con los beneficios que proporciona el internet.

Así, una de las principales obligaciones a cargo del Instituto Federal de Telecomunicaciones será asegurar que el acceso que la operación se lleve a cabo bajo principios de compartición de toda su infraestructura de tal suerte que los servicios se presten de manera exclusiva a las empresas comercializadoras y operadoras de redes de telecomunicaciones, bajo condiciones de no discriminación y a precios competitivos.

Mirada Legislativa

Núm.43

Conclusiones

El sector de las telecomunicaciones es uno de los más globales y atractivos de la economía, y genera ingresos superiores a los de 350 mil millones de pesos anuales y con tasas de crecimiento de dos dígitos. A pesar de que se encuentra en una etapa de consolidación, se prevé una mayor competencia en el mediano plazo tras las nuevas disposiciones regulatorias.

Otros factores que impactarán al sector son las licitaciones del espectro radioeléctrico, la apertura a otros actores económicos en varios de los segmentos del sector de las telecomunicaciones convergentes que, a su vez, permitirán restablecer el espacio competitivo para todos los operadores mientras les facultan para ofrecer nuevos y mejores servicios.

En este contexto, se vuelve de vital importancia para el país el avance en las leyes secundarias pendientes y la agenda legislativa en materia de desregulación del sector: inversión extranjera, altas tarifas de interconexión, monto de las sanciones, calidad de los servicios, entre otros. Estos procesos suponen flujos de inversión vitales para el desarrollo de más infraestructura a lo largo del territorio mexicano y para reducir la aún importante brecha digital en todo el país.

Mirada Legislativa

El presente número pertenece a la serie *Mirada Legislativa*
Si desea consultar algún documento, favor de entrar en contacto con la Dirección.

ML 1 Deuda en estados y municipios de México

ML 2 Dragon Mart y los intereses de China en el extranjero

ML3 La policía comunitaria en México

ML 4 La reforma energética en México

ML 5 El mercado de las telecomunicaciones en México

ML 6 Panorama de la Juventud mexicana

ML 7 La cruzada contra el hambre en México

ML 8 Acciones locales y regionales para el control de armas
perspectiva global

ML 9 Panorama de la niñez en México y el mundo

ML 10 Préstamos de la banca comercial: prioridad legislativa y de gobierno

ML 11 Situación, rezago y déficit de la vivienda en México

ML 12 Panorama del turismo internacional

ML 13 Panorama del turismo en México

ML 14 Fortalecimiento a la CONDUSEF

ML 15 Beneficios, ventajas y riesgos comerciales de la incorporación de México al acuerdo TTP

ML 16 Serie especial Elecciones Electorales Región 1

ML 17 Serie especial Elecciones Electorales Región 2

ML 18 Serie especial Elecciones Electorales Región 3

ML 19 Panorama de la discapacidad en México y el mundo

ML 20 Banca de desarrollo en México

ML 21 Supervisión ciudadana de publicidad de gobierno en medios de comunicación

ML 22 A 60 años del dercho femenino al voto: del sufragio a las cuotas de género

ML 23 Consumo de drogas en México y el mundo

ML 24 Panorama de la población indígena en México

Dirección General de Análisis Legislativo
Donceles No. 14, primer piso,
Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc,
06010, México D.F.
Contacto
Tel (55) 5722-4800 Ext. 2044, 2045 y 4831
amascott.ibd@senado.gob.mx

Mirada Legislativa

El presente número pertenece a la serie *Mirada Legislativa*
Si desea consultar algún documento, favor de entrar en contacto con la Dirección.

ML 25 El debate sobre el servicio profesional docente

ML 26 Día del Adulto Mayor

ML 27 Infraestructura y movilidad en México

ML 28 Eficacia del gasto público y transparencia

ML 29 El consumo de refrescos en la población mexicana y su impacto en la salud y economía de los hogares

ML 30 Gasto Federalizado en Educación

ML 31 Simplificación hacendaria

ML 32 Del avance legislativo a la participación real de las mujeres en los tres poderes de la Unión (parte II)

ML 33 Las aportaciones federales (Ramo 33) en la reforma fiscal

ML 34 Los migrantes indocumentados en su paso por México

ML 35 Envejecimiento de la población y seguridad social en México: un panorama general

ML 36 Reforma a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

ML 37 La figura del arraigo en México

ML 38 Reforma política del Distrito Federal

ML 39 Elecciones en México en 2014

ML 40 El trabajo de las Comisiones Ordinarias del Senado de la República en la LXII Legislatura (primer período del segundo año legislativo)

ML 41 El Acuerdo Para la Estabilidad Tributaria y la Reforma Hacendaria

ML 42 Cédula de Identidad Ciudadana y Registro Nacional de Población

ML 43 Cambios legislativos en el sector telecomunicaciones

Dirección General de Análisis Legislativo
Donceles No. 14, primer piso,
Col.Centro, Deleg. Cuauhtémoc,
06010, México D.F.

Contacto

Tel (55) 5722-4800 Ext. 2044, 2045 y 4831
amascott.ibd@senado.gob.mx

Instituto Belisario Domínguez

Presidente	Senador Miguel Barbosa Huerta
Secretario	Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Secretario	Senador Roberto Armando Albores Gleason
Secretario	Senador Ángel Benjamín Robles Motoya

Directora General de Análisis Legislativo

Dra. María de los Ángeles
Mascott Sánchez

Dr. Alejandro Navarro Arredondo

Mtra. Gabriela Ponce Sernicharo

Mtro. Cornelio Martínez López

Dr. Juan Pablo Aguirre Quezada

Mtra. Irma del Rosario Kánter Coronel

Lic. Alfredo Rafael Gracia Favela

Lic. Alejandro Hernández Garrido

Mirada
Legislativa



Dirección General de Análisis Legislativo

Donceles No. 14, primer piso,
Col.Centro, Deleg. Cuauhtémoc,
06010, México D.F.

Contacto

Tel (55) 5722-4800 Ext. 2044, 2045 y 4831
amascott.ibd@senado.gob.mx

Este documento no expresa de ninguna forma la opinión de la Dirección General de Análisis Legislativo, del Instituto Belisario Domínguez ni del Senado de la República.

Mirada Legislativa es un trabajo académico cuyo objetivo es apoyar el trabajo Legislativo.